



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 9973-I-2274.-

La Plata, 3 de Octubre de 1991.-

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Caracas, en el Concejo Deliberante de la Municipalidad y Archivos.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7772

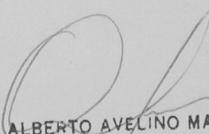
ARTICULO 1º: Condónanse las deudas que en concepto de PATENTE DE RODADOS, - - - - - registren a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, los propietarios de motocicletas fabricadas con anterioridad al año 1961, que se compongan por lo menos en un ochenta y cinco por ciento (85%) de piezas originales o que excepcionalmente a juicio de las autoridades de aplicación puedan ser consideradas como de colección.-

ARTICULO 2º: Exímese del pago de Patente de Rodados a los vehículos a los - - - - - que se refiere el artículo anterior.-

ARTICULO 3º: Será organismo de aplicación la Dirección de Rentas, la que - - - - - deberá requerir en cada caso para el otorgamiento de los beneficios, informe técnico a la Dirección de Tránsito.-

ARTICULO 4º: De forma.-
ms j.-


Santiago M. Alconada Sampé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Intendente

Expte 9215-D-1296.-

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Regs-trada en el día de la fecha bajo el número -----
7SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (7772).-----

ARTICULO 29. Las Comisiones de



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERINO
